

1. EL TERRITORIO MUNICIPAL

El municipio de Paipa está localizado en el valle de Sogamoso, uno de los valles internos más importantes de la región andina, en la parte centro oriental del País y noroccidental del departamento de Boyacá a 2525 mts sobre el nivel del mar, dista aproximadamente 184 Km de Santafé de Bogotá y 40 Km de Tunja (ver mapa). Su cabecera municipal se encuentra a los 5°47' de latitud norte y 73° 06' de longitud oeste. Presenta una temperatura promedio de 13°C., con una precipitación media anual: 944 mm. Abarca una extensión de 30.592,41 hectáreas aproximadamente.

El área ocupada por el municipio, forma parte de la cuenca alta del río Chicamocha. Morfológicamente su territorio de norte a sur, presenta tres regiones a saber: media falda con colinas y páramos al norte; un plano inclinado con aguas freáticas superficiales (utilizadas antes en aljibes) y un área pantanosa, asiento de antiguo lago, el cual hace parte del pantano de Vargas, donde brotan aguas termominerales en inusitada abundancia. La red hidrográfica esta conformada por el río Chicamocha y las Quebradas Valencí y El Rosal y el Lago de Sochagota, alimentado este último por la Quebrada El Salitre o Quebrada Honda.

Las tierras del área se encuentran dedicadas a ganadería extensiva y cultivos de papa, cebada, maíz, trigo, arveja, fríjol y hortalizas. En los sectores próximos a los núcleos urbanos se cultivan frutales perennes como: pera, manzana, ciruela. La ganadería esta principalmente orientada a la cría, levante y engorde de ganado vacuno, también se da en menor escala la explotación de ganado lechero. Además existen explotaciones de ganados lanar y porcino y aves de corral. En jurisdicción del municipio se encuentran excelentes instalaciones turísticas y hoteleras que son visitadas anualmente por miles de turistas, tanto nacionales como extranjeros.

1.1 LA DIVISION TERRITORIAL MUNICIPAL

Paipa pertenece a la provincia de Tundama y forma parte del corredor industrial de Boyacá. Limita por el norte con el departamento de Santander, por el oriente con los municipios Tibasosa y Duitama; por el sur con Firavitoba y por el occidente con Sotaquirá y Tuta.

1.1.1 Sector Rural

El municipio presenta como divisiones administrativas el sector urbano determinado por el perímetro urbano (acuerdo municipal No. 064 de 1995) y el sector rural el cual está conformado por treinta y ocho (38) veredas comunales (acuerdo municipal No. 058 de 1995) y los corregimientos de Palermo. La zona rural del municipio corresponde al 98 % de total del territorio. (Tabla I.1 y Figura I.1.)

Tabla I. 1. Superficie de las divisiones territoriales rurales

NOMBRE	AREA (HAS)
EL VENADO	3693,884
PENA BLANCA	1516,421
GUACAMAYAS	2323,800
IPENA AMARILLA	1756,873
SAN PEDRO	1011,897
EL FICAL	314,353
PALERMO CENTRO	166,802
EL CURIAL	1118,073
EL RETIRO	1100,729
RINCON DE ESPANOL	1061,079
JAZMINAL	808,939
MEDIOS	905,217
TOIBITA	395,948
MARCURA	643,052
CRUZ DE BONZA	640,478
EL TEJAR	170,140
LA BOLSA	374,032
ROMITA	717,786
EL ROSAL	116,722
SATIVA	310,256
LLANO GRANDE	241,560
VOLCAN	801,122
ZONA URBANA	330,672
CAÑOS	826,847
VARGUITAS	313,285
MIRABAL	337,519
LA ESPERANZA	403,917
CANOCAS	571,973
RIO ARRIBA	531,563
RINCON DE VARGAS	626,755
PANTANO DE VARGAS	311,188
EL SALITRE	1135,785
CRUZ DE MURCIA	361,343
LA PLAYA	530,159
EL TUNAL	808,532
EL CHITAL	429,613
VENTA DE LLANO	1361,719
QUEBRADA HONDA	977,496
PASTOREROS	544,882
TOTAL AREA	30592,407

Fuente: Municipio de Paipa, 1999

AREA OCUPADA POR LAS VEREDAS

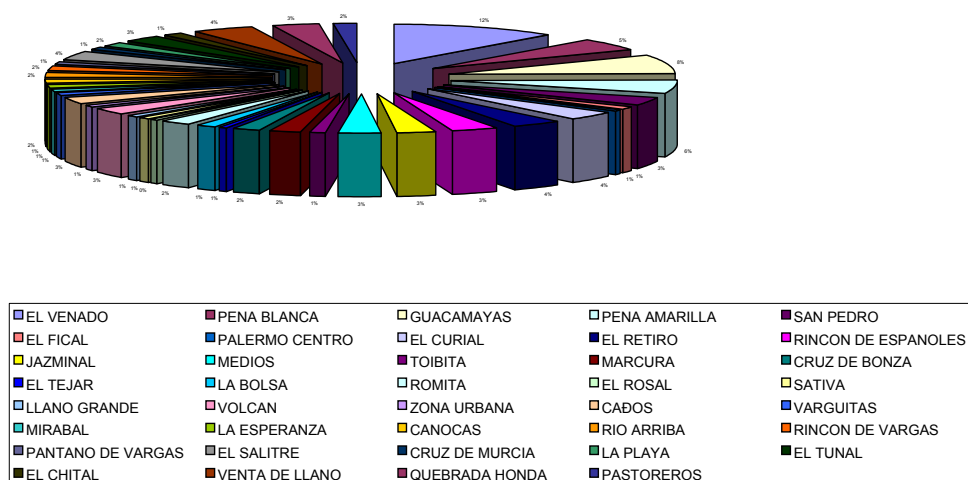


Figura I. 1. Superficie de las divisiones territoriales Rurales

1.1.1.1 División Política del sector rural en veredas (Acuerdo 058 del 18 de diciembre de 1995) (ver mapa).

El Gobierno Nacional por intermedio del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI adoptó para la elaboración de su carta plano del territorio nacional, las proyecciones de GAUSS teniendo en cuenta la X= 1.000.000 cuya proyección va en aumento de sur a norte y Y= 1.000.000 cuya proyección va en aumento de Occidente a Oriente.

1. VEREDA PASTOREROS: partiendo del punto # 1 situado en las coordenadas planas Y= 1.108.000 y X=1.117.600 sobre el camino límite y donde confluyen los municipios de Firavitoba, Tunja y Paipa, continua Nor-oriente por el camino público hasta encontrar el punto # 2 situado en las coordenadas Y=1.110.700 y X=1.119.050 sobre el camino límite con el municipio de Firavitoba; continuaba en dirección Norte donde empieza la colindancia del costado occidental del predio # 00-01-001-0217 que fue o que es de herederos de GENARO RODRIGUEZ, siguiendo por un camino (sin nombre) hasta encontrar curva en el predio # 00-001-0205 donde se encuentra el punto # 3 ubicado en las coordenadas X= 1.112.750 y Y=1.110.460; luego voltea en dirección occidente en línea quebrada hasta encontrar la carretera de Quebrada Honda y pasa hasta encontrar el punto # 4 ubicado en las coordenadas Y=1.107.140 y X=1.119.550 y de este punto al No. 1 y encierra.

2. VEREDA QUEBRADA HONDA: partiendo del punto # 5 ubicado en las coordenadas $Y= 1.106.920$ y $X=1.119.500$ sobre el sitio denominado La Esperanza en el límite sobre el Municipio de Tuta; sigue en dirección nor-occidente pasando por la loma "Los Volcanes", hasta encontrar la quebrada "Las Calderitas" donde se encuentra el punto # 6 ubicado en las coordenadas $X=1.121.880$ y $Y=1.105.200$, luego sigue en dirección oriente por todo el cauce de la quebrada "Calderitas" hasta encontrar el punto # 7, ubicado en las coordenadas $Y=1.106.300$ y $X=1.123.100$ hasta el límite norte de predio # 00-01-001-0712 que es o fue de REMIGIO OCHOA, de este sitio sigue en dirección oriente por la colindancia de los predios # 491-492-842 y encuentra el cauce de la quebrada Honda pasa la Quebrada y sigue en dirección oriente por el costado norte del predio 00-01-001-477 que es o fue de propiedad de HERMELINDO SANCHEZ, luego sigue en dirección sur bordeando el predio 00-01-001-441 hasta encontrar el camino antiguo donde se encuentra el punto # 8 ubicado en las coordenadas $Y=1.118.000$ y $x=1.122.820$, sigue en dirección sur por el camino antiguo hasta encontrar el cauce de la quebrada Los Alizos o quebrada de cedro donde se encuentra el punto # 9 ubicado en las coordenadas $Y=1.118-380$ y $X=1.121.800$. Luego sigue en dirección sur-oriente, aguas arriba de la quebrada del Cedro hasta encontrar el punto # 10 ubicado en las coordenadas $Y=1.110.480$ y $x=1.120.140$ donde figura el predio # 00-01-091-0012 que es o fue de herederos de ROSA OCHOA DE MALAVER, luego sigue en dirección sur en una distancia aproximada de 360 mts hasta encontrar el punto # 3 descrito en la Vereda de PASTOREROS, de este punto sigue en dirección occidente y en línea quebrada hasta encontrar # 4 descrito en la vereda de Pastoreros, y de este punto en las misma dirección y en distancia aproximada de 230 mts hasta encontrar el punto # 5, punto de partida y encierra.

3. VEREDA VENTA DE LLANO: partiendo del punto # 2 descrito en la Vereda PASTOREROS, sigue en dirección nor-oriente por el camino carreteable que sirve de límite con el Municipio de Firavitoba, hasta encontrar el punto # 11 ubicado en las coordenadas $Y=1.112.780$ y $X=1.120.700$ luego voltea en dirección norte en distancia aproximada de 265 mts y encuentra el punto # 12 ubicado en las coordenadas $Y=1.112.630$ y $X=1.120.940$, de aquí sigue en dirección occidente, partiendo del predio # 00-01-001-0081 que es o fue de MARCO ANTONIO ROSAS, pasa el camino hasta encontrar el punto # 13 ubicado en las coordenadas $Y=1.111.800$ y $X=1.122.570$. luego sigue en dirección oriente en una distancia de 280 mts, hasta encontrar el punto # 14 ubicado en las coordenadas $Y=1.112.080$ y # 00-01-002-0292 que es o fue de MICAELA PATARROYO DE BENAVIDEZ, luego sigue en dirección occidente en distancia de 190 mts y sigue en dirección norte por un zanjón hasta la quebrada del Rejalgar y donde se encuentra el punto # 15 ubicado en las coordenadas $Y=1.111.110$ y $X=1.124.600$, luego sigue por la quebrada del Rejalgar aguas arriba hasta encontrar el predio # 00-01-002-

0335 que es o fue de RITHA SUSANA ROJAS, sigue en dirección norte bordeando los límites del predio 236 hasta el 231, donde se sigue bordeando el predio 00-01-002-0213 que es o fue de los Hermanos TORRES, sigue en esta misma dirección hasta encontrar el punto # 27 ubicado en las coordenadas Y=1.108.050 y X=1.124.890 donde se encuentra la carretera de Venta de Llano, sigue en dirección sur en distancia aproximada de 600 mts por la carretera, sigue en dirección occidente por el límite del predio 0001-001-000453 que es o fue de ISABEL CASTRO DE BENAVIDES, sigue por las colindancias de los predios que es o fue de ISABEL CASTRO DE BENAVIDES, sigue por las colindancias de los predios #452-455-457 y sigue por el costado sur del predio 00-01-001-457 que es o fue de ISIDRO BENAVIDES, luego sigue en dirección sur por los linderos de los predios # 459 y 460 hasta encontrar un camino carreteable, sigue hasta el punto # 8 descrito en la Vereda de QUEBRADA HONDA, de este punto sigue en dirección sur hasta encontrar el punto # 9 y de este al punto # 10 descritos en la vereda de QUEBRADA HONDA, de este último punto sigue al punto # 3 y de esta al # 2 descritos en la vereda de PATOREROS y encierra.

4. VEREDA EL CHITAL: Partiendo del punto # 12 descrito en la Vereda de VENTA DEL LLANO sigue en dirección norte por un caño que sirva de límite con el Municipio de Tibasosa, hasta encontrar el límite del predio # 00-01-002-0289 que fue o que es de JOSE DEL CARMEN Y JOSE TIBERIO AVELLA, de este sitio sigue en línea recta pasando por los sitios conocidos como San Javier, El Chital y El Cerezo hasta encontrar el punto # 17 ubicado en las coordenadas Y=1.111.970 y X=1.125.960, de este punto sigue en dirección occidente, por el costado norte del predio # 00-01-0020398 sigue por el camino pasando por los predios # 395-392 hasta encontrar la colindancia occidental del predio # 00-01-002-0385 que fue o es de herederos de LUIS ALEJANDRO PACHECO donde se encuentra el punto # 16 ubicado en las coordenadas Y=1.110.940 y X=1.125.420, de éste sigue aguas arriba de la quebrada "EL REJALGAR" hasta encontrar el punto # 15 y de este al punto # 14 y de este al punto # 13 y de este al punto # 12, descritos en la vereda de Venta del Llano, y encierra.
5. VEREDA PANTANO DE VARGAS: Partiendo del punto # 16 y de este al punto # 17 descritos en la Vereda EL CHITAL, de este último sigue en dirección norte por el camino que pasa por el sitio denominado "Cerro de la Guerra" y que sirve de límite con el Municipio de Tibasosa, hasta encontrar el punto # 18 ubicado en las coordenadas Y=1.112.000 y X=1.127.200 de este sigue en dirección occidente por la quebrada de Varguitas hasta el Canal de surba donde se encuentra el punto # 20 ubicado en las coordenadas Y=1.110.900 y X=1.128.430, luego sigue en dirección sur por el canal aguas arriba hasta encontrar el límite del predio 00-01-002-0101 que es o fue de ANA SERNA DE MEDINA, luego sigue por un chamito

- arriba hasta la carretera del Pantano, luego sigue por un camino hasta encontrar el punto # 21 ubicado en las coordenadas Y=1.110.320 y X=1.125.580, sigue en dirección al oriente por la quebrada Las Despensas hasta el punto # 16 descrito en la vereda el Chital, y encierra.
6. VEREDA VARGUITAS: partiendo del predio #00-01-002-0061 que es o que fue de los hermanos PATARROYO VASQUEZ, sigue por todo el límite con el Municipio de Tibasosa hasta encontrar el punto # 19 ubicado en las coordenadas Y=1.113.700 y X=1.130.340 en el puente de La Balsa donde confluyen los municipios de Duitama, Tibasosa y Paipa, luego sigue por el río Chicamocha en distancia de 160 mts. y encuentra la desembocadura del canal del Chicamocha, luego sigue en dirección sur-occidente por el canal de Surba aguas arriba hasta encontrar el punto # 20 descrito en la vereda de Vargas Centro, luego sigue en dirección por la quebrada de Varguitas al predio # 00-01-002-0061 punto de partida y encierra.
 7. VEREDA RINCON DE VARGAS: Partiendo del punto # 20 descrito en la vereda de Vargas Centro, sigue por las colindancias de los predios # 00-01-002-0592 que es o que fue de JOSE ROGELIO SANCHEZ, sigue en dirección suroccidente hasta el predio # 00-01-002-0054 que es o que fue de MAGDALENA SERNA donde se encuentra el punto # 22 ubicado en las coordenadas Y=1.110.050 y X=1.127.320 sigue en dirección nor-occidente al punto # 23 ubicado en las coordenadas Y=1.102.460 y X=1.127.760 sigue en dirección occidente hasta encontrar el punto # 24 ubicado en las coordenadas Y=1.108.720 y X=1.127.320 de este punto sigue en dirección sur por el camino antiguo de Caños hasta encontrar la carretera del Pantano de Vargas en el punto # 25 ubicada en las coordenadas Y=1.108.840 y X=1.125.020 de este punto baja en la misma dirección sur por una pared de tapia pisada hasta encontrar el punto #26 ubicado en las coordenadas Y=1.109.390 y X=1.125.700 en la quebrada "Las Pilas", luego sigue en dirección occidente hasta encontrar el punto # 27 y de este al punto # 15 descritos en la Vereda de Llano, sigue en dirección norte hasta el #16 descrito en la Vereda El Chital y de este al punto # 21 y de este al punto # 20 descritos en la Vereda de Vargas Centro y encierra.
 8. VEREDA CRUZ DE MURCIA: Partiendo del punto # 24 descrito en la Vereda de Vargas y en dirección sur sigue por el camino antiguo de Caños hasta encontrar la carretera pavimentada que va al Pantano de Vargas donde se encuentra ubicado el punto # 25 y de este sigue por una pared de tapia pisada hasta el punto # 26 descritos en la Vereda de Rincón de Vargas, de este punto sigue en dirección sur-occidente hasta encontrar el punto # 27, descrito en la Vereda de Rincón de Vargas, luego sigue en dirección sur hasta encontrar el punto # 28, por las colindancias descritas en este punto en la Vereda de Venta de Llano, de este punto sigue en dirección occidente por los límites del predio #00-01-001-0507 y continua en dirección norte

partiendo del predio # 00-01-001-0791 pasando por los límites de los predios # 790-802-843-844-728 y 528 hasta encontrar los linderos del predio # 00-01-001-0531 que es o que fue de ANTONIA PEREZ, de este sitio sigue en dirección norte por los límites de predios #591-594-597 y encuentra el camino de casatopa donde se ubica el punto # 32 en las coordenadas Y=1.107.280 y X=1.125.700 de este punto sigue en dirección oriente hasta encontrar el camino que va a la escuela, voltea en dirección norte en distancia de 170 mts. Luego voltea en dirección nor-oriente y en recta hasta encontrar el sitio Paja Blanca donde se ubica el punto # 47 en las coordenadas Y=1.108.530 y X=1.127.525 y de este en dirección sur hasta encontrar el punto # 24 descrito en la vereda de Rincón de Vargas en distancia de 21 mts. y encierra.

9. VEREDA LA PLAYA: Partiendo del punto # 8 y de esta hasta el # 7 descritos en la Vereda de Quebrada Honda, sigue en dirección norte por la quebrada de Calderito al encontrar el límite del predio # 00-01-004-0543, luego sigue en dirección norte partiendo del predio # 00-01-004-0901 que es o fue de RAFAEL LEONEL CAMARGO OCHOA, sigue hasta encontrar el punto # 35 ubicado en las coordenadas Y=1.106.460 y X=1.126.730 aquí en este punto se encuentra el lindero del predio de Universidad Pedagógica sobre la carretera que conduce de Paipa a Toca, sigue por esta vía en distancia de 520 mts y voltea en dirección oriente por el mismo predio de la Universidad hasta el predio # 00-01-004-1078 y 1079 y 1080. Volteando en dirección oriente hasta encontrar la carretera a Olitas donde se ubica el punto # 33 en las coordenadas Y=1.107.200 y X=1.127.120 sigue en dirección sur en distancia de 520 mts hasta encontrar el punto # 32 descrito en la vereda Cruz de Murcia, sigue en la misma dirección hasta encontrar el punto # 31 descrito en la Vereda Cruz de Murcia, de este sigue en dirección oriente al punto # 28 y de este al punto # 29 y de este al punto # 30 descritos en la Vereda Venia del Llano, luego en dirección sur sigue hasta encontrar el punto # 8 descrito en la Vereda Quebrada Honda y encierra.
10. VEREDA EL TUNAL: Partiendo del punto # 6 descrito en la Vereda Quebrada Honda, sigue por el cauce de la quebrada "Calderitas" hasta encontrare el punto # 7 descrito en la Vereda Quebrada Honda, sigue en dirección norte por todo el límite de la Vereda " La Playa" descrito su recorrido en esa Vereda y hasta encontrar el punto # 35 descrito también en la Vereda La Playa, de este punto sigue en dirección sur-oeste por la vía carretable que conduce al Municipio de Toca, hasta encontrar el punto # 36 ubicado en las coordenadas Y=1.105.550 y X=1.126.220 de aquí sigue en dirección sur en distancia de 50 mts. donde encuentra el cauce de la quebrada Los Lazos, sigue aguas arriba por la misma quebrada hasta encontrar el punto # 37 ubicado en las coordenadas Y=1.105.480 h x=1.125.060, luego sigue en dirección oeste por el lindero del predio # 00-01-004-0462 hasta encontrar el predio # 38 y sigue en dirección oeste hasta

encontrar el camino del Tunal, siguiendo en la misma dirección por los linderos de los predios #388-1059-463-459-483-363 y 482 de aquí sigue en dirección sur-oeste hasta encontrar el punto # 38 ubicado en las coordenadas Y=1.102.974 y X=1.123.430 que queda sobre el límite del municipio de Tuta, de aquí sigue en dirección sur-oeste por todo el límite del Municipio de Tuta hasta encontrar el punto # 6 descrito en la Vereda de “Quebrada Honda” y encierra.

11. VEREDA EL SALITRE: Partiendo del punto # 38 descrito en la Vereda de El tunal, sigue en dirección nor-oeste por todo el límite con el municipio de Tuta, hasta encontrar el lindero occidental del predio # 00-01-004-0297 que es o fue de ENGRACIA DIAZ VDA. DE RUIZ sitio donde confluyen los municipios de Tuta, Sotaquirá y Paipa, luego sigue en dirección norte, ya por el límite con el municipio de Sotaquirá hasta encontrar el punto # 39 ubicado en las coordenadas Y=1.102.220 y X=1.126.170 sigue en dirección nor-oeste por un camino hasta encontrar el punto # 43 ubicado en las coordenadas Y=1.103.480 y X=1.127.300, luego sigue en dirección oriente por la Quebrada “El Hospital” hasta el lindero del predio del ITA sigue en dirección norte por el lindero del mismo predio y sigue en dirección oriente en el lindero del mismo predio, hasta encontrar el predio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar donde se ubica el punto # 45 en las coordenadas Y=1.105.760 y X=1.127.880, luego sigue por la vía que va a la Casona del Salitre hasta encontrar la carretera de Quebrada Honda donde se ubica el punto # 46 en las coordenadas Y=1.107.340 y X=1.127.330, luego sigue en dirección sur y en una distancia de 260 mts y encuentra el punto # 33 descrito en la vereda de La Playa, sigue en dirección oeste en una distancia de 525 mts. y encuentra la carretera que conduce de Paipa a Toca y sigue por la misma carretera en dirección sur hasta encontrar el punto # 35 descrito en la vereda La Playa, sigue por la misma carretera hasta encontrar el punto # 36 y de este al punto # 37 y de este al punto # 38 descritos en la Vereda El Tunal y encierra.
12. VEREDA RIO ARRIBA: Partiendo del punto # 39 descrito en la Vereda El Salitre sigue en dirección nor-oeste por todo el límite con el municipio de Sotaquirá hasta encontrar el camino de San Cayetano (que sale a la carretera central) sigue en dirección norte por los linderos de los predios # 00-01-003-0324 que es o fue de ISABEL JIMENEZ DE MONTAÑEZ sigue por el predio 3 00-01-003-0001 que es o fue de ABRAHAM MONTAÑEZ NIÑO; sigue por el límite del predio # 00-01-003-0050 que es o fue de ELIAS NIÑO SANCHEZ y llega al cauce del río Chicamocha donde se encuentra el punto # 40 ubicado en las coordenadas Y=1.100.640 y x=1.127.410, luego sigue en dirección oriente aguas abajo del río Chicamocha hasta encontrar el punto # 41 ubicado en las coordenadas Y=1.102.130 y X=1.129.160 sigue en dirección sur-este por el límite del predio # 00-01-003-0254 que es o fue de hermanos JIMENEZ ARANGO

continúa en la misma dirección hasta encontrar el punto # 42 ubicado en las coordenadas Y=1.103.790 y X=1.128.210 sitio en el cual se encuentra el predio # 00-01-003-0368 que es o fue de MARIA ELIZABETH BARON, sigue en dirección sur-oeste a encontrar el punto # 43 y de este al punto # 39 descritos en la vereda El Salitre y encierra.

13. VEREDA MIRABAL: Partiendo del punto # 41 descrito en la vereda Río Arriba, sigue por el cauce del río Chicamocha hasta encontrar el punto # 58 ubicado en las coordenadas Y=1.103.270 y X=1.129.560, luego sigue por el mismo río y en la misma dirección hasta encontrar el punto #57 ubicado en las coordenadas Y=1.104.810 y X=1.130.340 sigue por el mismo río y en la misma dirección hasta el punto # 52 ubicado en las coordenadas Y=1.106.120n y X=1.130.320 de este sigue en dirección sur a encontrar el punto # 28 y de este al # 29 puntos descritos en la delimitación de la zona urbana, luego sigue en dirección occidente por el Jarillón del Lago Sochagota hasta encontrar el punto # 51 ubicado en las coordenadas Y=1.105.320 y X=1.129.520, luego sigue por un camino que bordea en zanjón hasta encontrar el punto # 42 y de este al punto # 41 descritos en la vereda Río Arriba y encierra.
14. VEREDA CANOCAS: Partiendo del punto # 43 descrito en la vereda El Salitre y de este al punto # 42 descrito en la vereda Río Arriba y de este al punto # 51 descrito en la vereda Mirabal y de este al punto # 29 y de esta al punto # 30 descritos en la delimitación de la zona urbana, luego sigue por el borde del lago Sochagota en dirección sur hasta encontrar el punto # 50 ubicado en las coordenadas Y=1.107.030 y X=1.129.320, sigue por la carretera que bordea el lago Sochagota hasta encontrar el Club Náutico y sigue en dirección sur hasta encontrar el punto # 45 y de este al punto # 43 descritos en la vereda El Salitre y encierra.
15. VEREDA LA ESPERANZA: Partiendo del punto # 32 descrito en la vereda Cruz de Murcia, sigue a encontrar el punto # 33 descrito en la vereda La Playa sigue a encontrar el punto # 46 y de esta al punto # 45 descritos en la vereda El Salitre sigue hasta encontrar el punto # 50 descrito en la vereda Canocas, de aquí sigue por el Jarillón del Lago de Sochagota hasta encontrar el punto # 30 de este al # 1 y de este al punto 3 2 descritos en la delimitación de la zona urbana, sigue por el cauce del Río Chicamocha bordeando la pista de aterrizaje hasta encontrar el punto # 49 ubicado en las coordenadas Y=1.108.570 y x=1.129.800 sigue en dirección sur por el límite de la fábrica de sulfato, hasta encontrar la carretera de Caños, sigue en dirección oeste por toda la carretera a encontrar el punto # 48 ubicado en las coordenadas Y=1.107.840 y x=1.129.030 luego voltea en dirección sur por el filo de la zona hasta encontrar el sitio denominado Paja Blanca, donde se encuentra ubicado el punto # 47 descrito en la vereda Cruz de

- Murcia, luego sigue en dirección oeste hasta encontrar el punto # 32 y encierra.
16. VEREDA CAÑOS: Partiendo del punto # 19 descrito en la vereda de Varguitas y sobre el sitio Puente La Balsa sigue por el canal de surba hasta encontrar el punto # 20 descrito en la vereda Vargas Centro luego sigue en dirección sur-oeste hasta encontrar el punto # 22 y de este al punto # 23 y de este al punto # 24 descritos en la Vereda Rincón de Vargas, sigue en dirección nor-oeste a encontrar el punto # 47 en el sitio Paja Blanca descrito en la vereda Cruz de Murcia, sigue en dirección norte a encontrar el punto # 48 y de este al punto # 49 descritos en la vereda La Esperanza, sigue aguas abajo por el río Chicamocha hasta encontrar en puente La Bolsa donde se encuentra ubicado el punto # 19 y encierra.
 17. VEREDA VOLCAN: partiendo del punto # 40^a ubicado sobre el camino de San Cayetano y en las coordenadas Y=1.100.850 y X=1.127.520, sigue en dirección norte por el límite con el municipio de Sotaquirá a encontrar el sitio denominado Las Aguilas, luego sigue en la misma dirección por la quebrada Las Quebradas y sigue a encontrar La Cuchilla de Sotaquirá y encontrar el punto # 60 ubicado en las coordenadas Y=1.101.100 y X=1.132.300 sigue en dirección sur-este a encontrar el punto # 59 ubicado en las coordenadas Y=1.102.060 y X=1.131.270 sigue en la misma dirección hacia la termoeléctrica a encontrar la orilla del Río Chicamocha donde se ubica el punto # 58 descrito en la Vereda Mirabal, luego sigue en dirección occidente por el río Chicamocha a encontrar el punto # 41 descrito en la Vereda Río Arriba y de este sigue en la misma dirección y por el mismo río a encontrar el límite con el municipio de Sotaquirá donde se encuentra el punto # 40A y encierra.
 18. VEREDA SATIVA: Partiendo del punto # 58 descrito en la Vereda Mirabal y sobre el río Chicamocha, sigue en dirección norte a encontrar el punto # 59 descrito en la vereda Volcán luego sigue en dirección oriente por un camino hasta encontrar el punto # 62 ubicado en las coordenadas Y=1.103.450 y X=1.132.570 sigue en dirección este a encontrar el punto # 55 ubicado en las coordenadas Y=1.104.330 y X=1.132.360 luego sigue en dirección sur a encontrar la Quebrada del Chorro y por esta hasta su desembocadura a la laguna de enfriamiento de la Termoeléctrica donde se encuentra el punto # 56 ubicado en las coordenadas Y=1.104.120 y X=1.130.360 luego sigue en dirección oriente bordeando la laguna de enfriamiento hasta el río Chicamocha donde se encuentra el punto # 57 descrito en la Vereda Mirabal y de este sigue en dirección occidente por el río Chicamocha a encontrar el punto # 58 descrito en la vereda Mirabal y encierra.
 19. VEREDA LLANO GRANDE: Partiendo del punto # 52 descrito en la vereda Mirabal, ubicado sobre el río Chicamocha, sigue en dirección oeste por el

río a encontrar el punto # 57 descrito en la Vereda Mirabal y sigue bordeando la laguna de enfriamiento de la Termoeléctrica hasta encontrar el punto # 56 y de este al # 55 descritos en la vereda de Sativa, sigue en dirección oriente hasta la carretera que conduce al corregimiento de Palermo, donde se encuentra el punto # 54 ubicado en las coordenadas $Y=1.105.000$ y $x=1.132.560$, sigue en dirección sur por el carretable a encontrar la vía que va al barrio La Pradera, donde se encuentra el punto # 53 ubicado en las coordenadas $Y=1.105.300$ y $X=1.131.570$, luego sigue bordeando la zona urbana pasando por los puntos # 18-19-20-21-22-23-24-25-26 y 27 descritos en la delimitación de la zona urbana y de este último al punto # 52 y encierra.

20. VEREDA EL ROSAL: Partiendo del punto # 53 descrito en la Vereda Llano Grande que se encuentra en el cruce sobre la vía que va al barrio La Pradera, sigue en dirección norte por el carretable a encontrar el punto # 54 descrito en la Vereda Llano Grande, sigue en dirección nor-oriente a encontrar la quebrada La Cortadera donde se encuentra el punto # 65 ubicado en las coordenadas $Y=1.106.160$ y $X=1.133.180$, luego sigue en dirección sur por la quebrada El Rosal a encontrar el punto # 17 descrito en la delimitación de la zona urbana y situado sobre la carretera al corregimiento de Palermo y sigue en dirección occidente por el límite de la zona urbana a encontrar el punto # 53 descrito en la Vereda Llano Grande y encierra.
21. VEREDA EL TEJAR: Partiendo del punto # 65 situado sobre la quebrada La Cortadera y ubicado en las coordenadas $Y=1.105.620$ y $X=1.134.340$ sigue en dirección oriente por la carretera de los medios hasta encontrar el zanjón del Valency donde se encuentra el punto # 66 ubicado en las coordenadas $Y=1.106.640$ y $X=1.134.540$ luego sigue en dirección sur por el zanjón de Valency hasta el límite de la zona urbana donde se encuentra el punto # 16 y de este al punto # 17 descritos en la delimitación de la zona urbana, luego sigue en dirección norte por la Quebrada El Rosal a encontrar el punto # 65 descrito en la vereda El Rosal y de este en la misma dirección al punto # 64 y encierra.
22. VEREDA TOIBITA: Partiendo del punto # 16 descrito en la delimitación de la zona urbana y ubicado en el límite de la zona urbana sobre el zanjón del Valency, sigue por el zanjón dirección norte hasta la carretera de los medios y donde se encuentra el punto 3 66 descrito en la vereda El Tejar, sigue en la misma dirección hacia el norte a encontrar el punto # 67 ubicado en las coordenadas $Y=1.106.710$ y $X=1.135.800$ luego sigue en dirección sur-oeste en distancia de 1.500 metros hasta encontrar la quebrada Toibita y de este sitio sigue por todo el cauce de la quebrada hasta encontrar la quebrada de la Ranchería donde se encuentra ubicado el punto # 68 en las coordenadas $Y=1.107.710$ y $X=1.133.760$ y sigue en dirección sur por la

- quebrada Toibita hasta encontrar el punto 3 7 en el límite de la zona urbana y descrito en su delimitación; sigue en dirección occidente en línea quebrada pasando por los puntos # 8-9-10-11-12-13-14-15 y 16 descritos en la delimitación de la zona urbana y encierra.
23. VEREDA CRUZ DE BONZA: Partiendo del punto # 7 de la delimitación de la zona urbana y ubicado sobre el camino histórico sigue en dirección norte por la quebrada Toibita hasta encontrar el punto # 68 descrito en la vereda Toibita y de este sitio sigue en dirección oriente bordeando la lima de Sutacón y al encontrar la quebrada El Cocubo sigue en línea quebrada en la misma dirección y atraviesa el zanjón Uguavitos y sigue hasta encontrar la quebrada La Carbonera y sigue en dirección norte a encontrar el punto # 73 ubicado en las coordenadas Y=1.109.810 y X=1.135.100, sobre la quebrada Los Vargas, sigue por la quebrada y atraviesa la carretera que va a la Trinidad hasta la desembocadura en el Río Surba, límite con Duitama hasta encontrar el cruce del camino histórico con el Río Surba donde se encuentra el punto # 71 ubicado en las coordenadas Y=1.110.610 y X=1.133.460, sigue en dirección sur-oeste por el camino histórico hasta el cruce con la carretera que va a la Trinidad en el sitio de la sede del Acueducto Regional del Resguardo de Bonza donde se encuentra el punto # 69 ubicado en las coordenadas Y=1.109.310 y X=1.132.600 sigue en dirección sur-oeste por el camino histórico hasta la quebrada Toibita donde se encuentra ubicado el punto # 7 descrito en la delimitación de la zona urbana y encierra.
24. VEREDA ROMITA: Partiendo en la desembocadura del río Surba al río Chicamocha donde se encuentra el punto # 70 ubicado en las coordenadas Y=1.110.940 y x=1.130.200 sigue en dirección oeste por el río Chicamocha hasta encontrar el punto # 2, descrito en la delimitación de la zona urbana, situado en el desagüe del lago Sochagota al río, de este sitio sigue por el mismo río Aguas Arriba a encontrar el punto # 3 descrito en la delimitación de la zona urbana y en el sitio del Colegio Armando Solano, luego sigue en línea quebrada por el límite de la zona urbana pasando por los puntos # 4-5-6 y 7 descritos en la delimitación de la zona urbana, de este último punto sigue por el camino histórico a encontrar el punto # 69 y de este al punto # 71 descritos en la vereda Cruz de Bonza, y de este sitio sigue en dirección sur, aguas abajo pro el río Surba, límite con el municipio de Duitama, hasta su desembocadura al río Chicamocha, donde se ubica el punto # 70 y encierra.
25. VEREDA RINCON DE ESPAÑÓLES: Partiendo del punto # 72 descrito en la vereda Cruz de Bonza, sitio en el cual desemboca la quebrada de los Vargas al Río Surba, sigue en dirección occidente en distancia de 1300 mts por la quebrada de los Vargas y de este punto sigue en dirección nor-oeste y en línea quebrada hasta encontrar la carretera que va a las Rancherías

donde se encuentra el punto 3 74 ubicado en las coordenadas $Y=1.107.970$ y $x=1.136.480$ sigue en la misma dirección y por todo el camino antiguo hasta encontrar la carretera que conduce al corregimiento de Palermo y de este sitio al punto 3 76 ubicado en las coordenadas $Y=1.105.460$ y $X=1.139.630$ luego sigue en dirección nor-oeste a encontrar la quebrada La Zarza donde se encuentra el punto # 77 ubicado en las coordenadas $Y=1.106.060$ y $X=1.141.100$, luego sigue por la quebrada La Zarza aguas abajo hasta su desembocadura al Río Surba colindando con el municipio de Duitama y en este sitio se encuentra el punto 3 78 ubicado en las coordenadas $Y=1.110.240$ y $X=1.137.000$, luego sigue en dirección sur, por el río Surba aguas abajo y límite con el municipio de Duitama a encontrar el punto 3 72 y encierra.

26. VEREDA JAZMINAL: Partiendo del punto # 68 descrito en la Vereda Toibita, sobre el cauce de la carretera de Ranchería con la quebrada Toibita, sigue en dirección norte aguas arriba de la misma quebrada a encontrar el punto # 67 descrito en la Vereda Toibita y de este sigue en la misma dirección por la quebrada Chorro Blanco hasta encontrar la carretera que conduce al corregimiento de Palermo y de este sitio sigue al punto # 75 ubicado en los límites con el municipio de Sotaquirá y las coordenadas $Y=1.205.040$ y $X=1.139.140$, luego sigue en dirección nor-este, límite con el municipio de Sotaquirá a encontrar el punto # 76 descrito en la Vereda Rincón de Españoles, sigue en dirección sur por el camino antiguo a encontrar el punto # 74 descritos en la vereda Rincón de Españoles, sigue en dirección sur-oeste y en línea quebrada a encontrar el punto # 68 y encierra.
27. VEREDA LOS MEDIOS: Partiendo del punto # 63 en el alto Alcarraco ubicado en las coordenadas $Y=1.103.710$ y $X=1.135.220$, sigue en dirección nor-este por el límite con el municipio de Sotaquirá, pasando por el alto de Tocamoca, el sector Buenavista y Monte Redondo hasta encontrar el punto # 75 descrito en la vereda Jazminal, sigue en dirección sur-este por la quebrada Chorro Blanco a encontrar el punto # 67 descrito en la Vereda Toibita y luego sigue en dirección sur a encontrar el punto # 66 descrito en la vereda El Tejar, sigue en dirección occidente a encontrar el punto # 64 descrito en la vereda El Tejar, luego sigue en dirección nor-oeste pasando por el sector El Calvario, sigue al alto El Mortiño y sigue a encontrar el punto #63 y encierra.
28. VEREDA MARCURA: Partiendo del punto 3 61 ubicado en las coordenadas $Y=1.102.600$ y $x=1.133.380$ sigue en dirección nor-oeste hasta encontrar el camino que va a Puerta de Lota, sigue en dirección nor-este por los límites con el Municipio de Sotaquirá a encontrar el alto Alcarraco donde se encuentra el punto # 63 descrito en la vereda Los medios, sigue en dirección este pasando por los sitios El Mortiño y Sector El Calvario a

encontrar el punto # 64 descrito en la Vereda El Tejar, sigue en dirección sur-este por la quebrada La Cortadera a encontrar el punto # 65 descrito en la Vereda El Rosal, sigue en dirección sur-oeste a encontrar el punto 3 55 sobre la carretera que va a Palermo y descrito en la Vereda Llano Grande, sigue en la misma dirección a encontrar el punto # 55 descrito en la Vereda Sativa de este sigue en dirección occidente a encontrar el punto # 62 descrito en la Vereda Sativa de aquí sigue en dirección nor-este hasta encontrar el punto # 61 y encierra.

29. VEREDA LA BOLSA: Partiendo del punto # 60 descrito en la Vereda Volcán, sigue por la Cuchilla de Sotaquirá que sirve de límite con el municipio de Sotaquirá a encontrar el punto # 61 descrito en la Vereda Marcura, sigue en dirección oriente y en línea quebrada a encontrar el punto # 59 descrito en la Vereda Volcán y luego sigue en dirección nor-oeste por un camino a encontrar el punto # 60 y encierra.

1.1.1.2 Corregimiento de Palermo:

1. VEREDA PEÑA AMARILLA: Partiendo del punto # 76 ubicado en las coordenadas $Y=1.105.460$ y $X=1.139.630$ sigue en dirección nor-este a encontrar la quebrada La Zarza donde se ubica el punto # 77 en las coordenadas $Y=1.106.060$ y $X=1.141.100$, sigue en dirección oriente a encontrar el punto # 79 ubicado en las coordenadas $Y=1.107.120$ y $X=1.141.220$ en este trayecto limita con el municipio de Duitama, luego sigue en dirección norte por el río Chontal o Danubio aguas abajo y en este trayecto limita con el municipio de Duitama hasta encontrar el punto # 80 ubicado en las coordenadas $Y=1.104.840$ y $X=1.144.980$ donde encuentra la quebrada Micaela y el río Chontal o Danubio, sigue en dirección occidente por el río Chontal a encontrar el punto # 81 ubicado en las coordenadas $Y=1.103.630$ y $X=1.144.970$, sigue en carretera que conduce a Palermo y de este punto en distancia de 540 metros encuentra el punto # 100 sobre el río Cuestano, ubicado en las coordenadas $Y=1.100.950$ y $X=1.141.620$ de aquí sigue por el río Cuestano aguas arriba a encontrar el punto # 999 sobre la cuchilla Cerro de las Cruces ubicado en las coordenadas $Y=1.104.120$ y $X=1.139.070$ de aquí sigue por la misma cuchilla y en dirección oriente, por el límite con el municipio de Sotaquirá hasta encontrar el punto # 76 y encierra.
2. VEREDA PEÑA BLANCA: Partiendo del punto # 80 descrito en la Vereda Peña Amarilla y sobre el encuentro de la quebrada Micaela sobre el río Chontal o Danubio sigue en dirección norte por la quebrada Morrisquillal a encontrar el punto # 80^a ubicado en las coordenadas $Y=1.105.190$ y $X=1.145.970$ en este trayecto limita con el municipio de Duitama sigue en línea quebrada a encontrar la cuchilla del Morro El Trigo y de este sitio en dirección nor-oeste a encontrar el punto # 82 ubicado en las coordenadas $Y=1.101.330$ y

X=1.150.730, en este trayecto limita con el municipio de Duitama luego sigue en dirección sur y en distancia de 550 metros a encontrar el punto # 87 ubicado en las coordenadas Y=1.101.100 y x=1.150.240, sigue en la misma dirección a encontrar el punto # 88 ubicado en las coordenadas Y=1.102.150 y X=1.148.000, luego sigue en dirección sur-oeste por la quebrada El Cedro aguas abajo a su desembocadura sobre el río Chontal donde se ubica el punto # 90 en las coordenadas Y=1.099.150 y X=1.144.610, sigue en dirección este aguas arriba del río Chontal a encontrar el punto # 80 y encierra.

3. VEREDA EL VENADO: Partiendo del punto # 82 descrito en la Vereda Peña Blanca sigue en dirección norte pasando por el sitio Alto de las Pavas y luego al sitio Alto del Venado hasta encontrar el punto # 82^a ubicado en las coordenadas Y=1.100.160 y X=1.154.710 en este trayecto limita con el municipio de Duitama también se encuentran las colindancias con el Departamento de Santander, luego sigue en dirección nor-oeste a encontrar la cuchilla El Venado donde se encuentra el punto # 83 ubicado en las coordenadas Y=1.097.250 y X=1.155.670 en este trayecto limita con el Departamento de Santander luego sigue en dirección sur-oeste a encontrar el sitio denominado La Gardenia sobre la carretera que conduce a Virolín donde se ubica el punto # 84 en las coordenadas Y=1.095.090 y x=1.152.380 en este trayecto limita con el departamento de Santander ; luego sigue en dirección sur pasando por la cuchilla Fraileyonal a encontrar el punto # 85 ubicado en las coordenadas Y=1.095.800 y X=1.146.310 luego sigue en dirección nor-orientado en distancia de 960 metros y de este punto en dirección norte hasta el nacimiento de la Quebrada El Venado donde se encuentra el punto # 86 ubicado en las coordenadas Y=1.097.720 y X=1.149.360 luego sigue en dirección orientado en distancia de 2.740 mts y de este punto en dirección norte a encontrar el punto # 87 y de este al punto # 82 descritos en la Vereda Peña Blanca y encierra.
4. VEREDA GUACAMAYAS: Partiendo del punto # 94 sobre la vía que conduce al municipio de Gámbita en el departamento de Santander y en las coordenadas Y=1.094.600 y x=1.144.560 sigue en dirección norte en distancia de 1.100 mts a encontrar el punto # 93 situado sobre la cuchilla El Cajón y ubicado en las coordenadas Y=1.094.520 y X=1.145.670 en este trayecto limita con el Departamento de Santander sigue en dirección nor-este sobre la cuchilla El Cajón a encontrar el punto # 85 descrito en la vereda El Venado en este trayecto limita con el departamento de Santander luego sigue el punto # 86 descrito en la Vereda El Venado y de este punto sigue al punto # 87 y de este al # 88 en la Vereda Peña Blanca, luego sigue aguas abajo de la quebrada El Cedro a la desembocadura sobre el río Chontal donde se ubica el punto # 90 descrito en la vereda Peña blanca, sigue por el río Chontal donde se une con el río Cuestano, donde se ubica el punto # 91 en las coordenadas Y=1.098.480 y X=1.144.080 sigue aguas abajo por el río Palermo a encontrar el punto # 94 y encierra.

5. VEREDA EL FICAL: Partiendo del punto # 96 situado en la peña Santo Cristo y ubicado en las coordenada $Y=1.097.390$ y $X=1.043.310$ sigue en dirección oeste por la misma peña a encontrar el punto # 95 ubicado en las coordenadas $Y=1.095.400$ y $x=1.143.280$, luego sigue en la misma dirección en distancia de 560 mts para seguir en dirección norte a encontrar el punto # 94 descrito en la vereda Guacamayas en este trayecto limita con el departamento de Santander, sigue aguas arriba del río Palermo a encontrar el punto 3 92 ubicado en las coordenadas $Y=1.097.650$ y $X=1.144.400$, luego sigue en dirección sur a encontrar el punto # 96 y encierra.
6. VEREDA PALERMO CENTRO: Partiendo del punto # 97 situado sobre el río Cuetano y ubicado en las coordenadas $Y=1.099.2190$ y $X=1.143.360$ sigue en línea quebrada a encontrar el punto 3 96 situado en la Peña Santo Cristo y descrito en la Vereda El Fical, sigue en dirección norte a encontrar el punto # 92 situado sobre el río Palermo y descrito en la Vereda El Fical, luego sigue aguas arriba del río Palermo a encontrar el punto 3 91 descrito en la vereda Guacamayas luego sigue aguas arriba por Cuestano a encontrar el punto # 97 y encierra.

PARAGRAFO: Dentro de la delimitación anterior se encuentra la zona urbana del corregimiento y sujeto a variación de acuerdo a su crecimiento.

7. VEREDA SAN PEDRO: Partiendo del punto # 81 descrito en la Vereda Peña Amarilla en dirección sur y en distancia de 1500 mts, luego sigue en línea quebrada a encontrar la carretera a Palermo y de este punto en distancia de 540 mts encuentra el punto # 100 descrito en la vereda Peña Amarilla, luego sigue aguas abajo del río Cuestano a encontrar la unión sobre el río Chontal y donde se ubica el punto # 91 descrito en la vereda Palermo Centro, sigue aguas arriba del río Chontal a encontrar el punto # 81 y encierra.
8. VEREDA EL CURIAL: Partiendo del punto # 98 ubicado en las coordenadas $Y=1.100.640$ y $X=1.138.850$, sitio en el cual se encuentra el nacimiento de la quebrada El Cardonal, sigue en dirección occidente en distancia de 1770 metros, en este trayecto limita con el municipio de Sotaquirá, luego sigue en dirección nor-oeste pasando por el nacimiento de la quebrada El chicón a encontrar el punto # 95 descrito en la Vereda El Fical en este trayecto limita con el municipio de Gámbita en el departamento de Santander, sigue en dirección este por la Peña Santo Cristo a encontrar el punto # 96 descrito en la Vereda El Fical, sigue en línea quebrada a encontrar el punto # 97 ubicado en el río Cuestano y descrito en la Vereda de Palermo Centro; sigue en dirección sur-este, pasando por el sitio denominado La Cuesta de San Francisco y de este al sitio Los Montes siguiendo en la misma dirección a encontrar el punto 98 y encierra.

9. VEREDA EL RETIRO: Partiendo del punto # 99 situado sobre la cuchilla Cerro de las Cruces y descrito en la vereda Peña Amarilla sigue en dirección occidente por toda la cuchilla a encontrar el punto # 98 descrito en la vereda El curial en este trayecto limita con el municipio de Sotaquirá; luego sigue en dirección nor-oeste pasando por el sitio Los Montes y luego por el sitio la Cuesta de Francisco a encontrar el punto # 97 descrito en la vereda Palermo Centro sigue en dirección sur-este aguas arriba del río Cuestano, hasta la cuchilla Cerro las Cruces, donde se ubica el punto # 99 y encierra.

1.1.2 Sector Urbano

El sector urbano del municipio de Paipa fue determinado por el perímetro urbano establecido por el Acuerdo municipal No. 064 de 1995. En los talleres realizados con la comunidad se conformaron y delimitaron los siguientes barrios. Esta nueva división debe ser aprobada por el concejo municipal.

Tabla 1.2. Superficie de la división territorial Urbana

NOMBRE	AREA (Has)
PABLO SOLANO	12,048
VILLA VIANEY	19,183
LOS ROSALES	18,447
SAUSALITO	8,157
FATIMA	23,680
SAN FELIPE	13,058
LA PRADERA	41,282
CENTRO	33,371
CORINTO	26,403
CARTAGENA	2,223
SAN MIGUEL	21,001
LIBERTADORES	15,298
GAITAN	11,986
LAS QUINTAS	9,705
EL BOSQUE	12,619
PRIMERO DE MAYO	8,018
VILLA PANORAMA	55,541
TOTAL AREA	332,020

Fuente: Talleres Comunidad de Paipa, 1999

1.1.2.1 Perímetro Urbano y Zona Turística y Recreacional (ACUERDO No. 064 del 28 de Diciembre de 1995)

El concejo municipal de Paipa, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el numeral 7 del art. 313 de la Constitución Nacional, el art. 33 de la Ley 136 de 1994, el decreto 1333 de 1986 y la Resolución No. 255 de 1988 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, acordó fijar el perímetro urbano del Municipio de Paipa dentro de la siguiente descripción técnica, linderos y especificaciones:

- Punto 1. Se encuentra ubicado en las coordenadas planas $X= 1'106.710$ y $Y= 1'129.780$ sobre la margen de la vía que conduce a las piscinas municipales y el canal de desagüe del Lago Sochagota, continúa aguas abajo hasta la desembocadura del mismo Río Chicamocha donde se encuentra el punto No. 2.
- Punto 2. Ubicado en la desembocadura del canal del río Chicamocha con coordenadas $X=1'107.320$ $Y = 1'129.710$ continúa con el río Chicamocha aguas arriba en dirección noreste, hasta encontrar el vértice noroccidental del noroeste del predio 00 03 0034 a orillas del citado Río, donde se encuentra ubicado en punto No. 3.
- Punto 3. Coordenadas $X=1'106.730$ $Y=1'130.420$, continúa en dirección este por el costado norte del predio 00 03 00 0034 en extensión aproximada de 160 metros y luego en dirección norte por el linderos occidental del predio 00 03 001 0034 en una distancia aproximada de 80 metros, continúa en dirección este en una distancia aproximada de 210 mts hasta el carretable que conduce a la línea férrea y la parte central del área urbana, donde se encuentra ubicado el punto No. 4.
- Punto 4. Coordenadas $X=1'107.080$ $Y=1'130.510$, continúa en dirección norte por el carretable en una distancia aproximada de 260 metros hasta encontrar la línea férrea donde ubicamos el punto No. 5.
- Punto 5. Coordenadas $X=1'107.085$ $Y=1'130.780$, de este punto continúa en dirección este por la línea férrea en una extensión aproximada de 1.150 metros hasta el puente férreo sobre la quebrada Toibita, donde se encuentra ubicado el punto No. 6.
- Punto 6. Coordenadas $X=1'108.220$ $Y=1'130.840$, sigue aguas arriba hasta encontrar el punto sobre la Quebrada de Toibita y la carretera que conduce al sector de Marengo, donde se encuentra ubicado el Punto No. 7.

- Punto 7. Coordenadas $X=1'108.080$ $Y=1'131.140$, prosigue en dirección suroeste hasta encontrar el vértice sur del predio 00 03 001 0321 en una distancia de 120 mts aproximadamente donde se encuentra ubicado el punto No. 8.
- Punto 8. Coordenada $X=1'107.960$ $Y=1'131.070$, de aquí continua en dirección noroeste con una distancia de 110 mts por el lindero occidental del predio 00 03 001 0321 y sigue por el lindero sur de los predios 0150 y 0153 hasta el vértice más sur del último predio citado, donde se encuentra ubicado el punto No. 9.
- Punto 9. Coordenadas $X=1'107.610$ $Y=1'131.000$, prosigue la línea quebrada y en dirección nor-occidental por el lindero oeste de los predios 00 03 001 0153 y 0154 y el límite sur del predio 0163 y continúa en dirección sur occidental hasta la parte inferior del predio 0114, luego toma la parte sur de los predios 0114, 0111 y 0105 en dirección occidental donde se encuentra el punto No. 10.
- Punto 10. Coordenadas $X=1'107.195$ $Y=1'131.010$, sigue por el lindero oeste de los predios 00 03 001 0105, 0185, 0175, 0107, y sur de los predios 0632 y 0171, en dirección noroeste donde se ubica el punto No. 11.
- Punto 11. Coordenadas $X=1'107.030$ $Y=1.31.280$, de aquí en adelante pasa por el lindero este del predio 00 03 001 0181 y por el norte Este del predio 184 hasta el vértice sur este del mismo predio, donde se ubica el punto No. 12.
- Punto 12. Coordenadas $X=1'107,120$ $Y=1'131.060$, continua en una extensión de 180 mts en dirección oeste, por el lindero sur de los predios 00 03 001 y 0191, en cuyo vértice sur-oeste, se encuentra ubicado el punto No. 13.
- Punto 13. Coordenadas $X=1'106.950$ $y=1'131.060$, continua en dirección norte por el lindero oeste de los predios 00 03 001 0191 y 0181 hasta encontrar el borde de la cárcava que afecta a los predios 0171, 0175, 0174, 0633 de la vereda Toibita, siguiendo por el borde de la misma, en dirección general Nor-Este hasta encontrar el punto No. 14 en la orilla de la carretera que conduce al pedregal 4 esquinas y la escuela de Toibita.
- Punto 14. Coordenadas $X=1.107.060$ $Y=1'141.680$, de ahí en adelante va por la carretera que conduce a la escuela de Toibita hasta encontrar la vifurcación de la vía que conduce al sector de colorados, siguiendo por esta en sentido noroeste hasta encontrar el vértice sureste del predio

00 03 001 0333, donde se encuentra el punto No. 15, sobre la citada carretera.

- Punto 15. Coordenadas $X=1'106.940$ $Y=1'132.180$, de aquí se regresa en dirección suroeste, por un carreteable que bordea los predios 00 03 001 0333, 0506, 0299, 0631, hasta encontrar una cárcava que afecta al predio 0579, continuando por esta en dirección oeste hasta encontrar la quebrada del valencí y continúa por esta agua abajo por el sur del predio 00 02 004 0387 y Este de los predios 0388 y 0389 de la vereda de Toibita, hasta el vereda de Toibita, hasta el vértice más sur del último predio citado, donde se ubica el punto No. 16.
- Punto 16. Coordenadas $X=1'106.480$ $Y= 1'131.770$, continua con la cárcava que bordea los predios 00 02 004 0389, 0390, 0395, y 0394 hasta encontrar el carreteable que conduce a la escuela del Tejar, sector de los colorados, continuando con el lindero sur de los predios 00 02 004 0216, 0127 y 0128 hasta encontrar la carretera que conduce al corregimiento de Palermo, donde se encuentra ubicado al punto 17.
- Punto 17. Coordenadas $X=1'106.010$ $Y= 1'.131.915$, persigue en dirección sur por la carretera que conduce a Palermo continuando luego en dirección general suroeste, por el lindero sur de los predios 0214, 0206, 0205, 0204, 0200, 0464, 0416, 0198, 0191, 0189, 0057. 0190 y 0056 de la vereda Los Rosales y los predios 02004, 212, 495 y 02 0002 hasta encontrar la carretera que conduce al ancianato.
- Punto 18. Coordenadas $X=1'105.150$ $Y=1'131.560$, continuamos en dirección general oeste, por la carretera que conduce al ancianato y a la Urbanización La Pradera del IVP hasta encontrar el vértice nor-oriental del predio 00 02 002 0234, donde colocamos el punto No. 19.
- Punto 19. Coordenadas $X=1'104.450$ $Y=1'131.440$, sigue en dirección sur en una distancia de 220 mts aproximadamente por el lindero oriental de los predios 00 02 002 0234 0235 y 0236 en cuyo vértice sur oriental se encuentra ubicado el punto No. 20.
- Punto 20. Coordenadas $X=1'104.460$ $Y=1.131.220$, continuamos en dirección general Este en línea quebrada por la línea del alcantarillado y por los linderos norte de los predios rurales Nros 0239, 0230 Norte y Este del 0229, Norte de los predios 0492, 0493, 0494, 0294, donde se encuentre ubicado el punto No. 21.
- Punto 21. Coordenadas $X=1'105.115$ $Y=1'131.100$, de aquí sigue en dirección norte hasta el vértice occidental del predio 0281 luego toma el

carreteable que conduce al autopista central del norte en donde se ubica el punto No. 22.

- Punto 22. Coordenadas X=1'105.170 Y=1'130.820, se sigue en dirección Este por la línea del ferrocarril hasta encontrar el vértice noroeste del predio rural 00 02 002 560 donde está el punto No. 23.
- Punto 23. Coordenadas X= 1'105.490 Y=1'130.900, luego se va en dirección sur en una distancia de 120 mts aproximadamente, donde ubicamos el punto No. 24.
- Punto 24. Coordenadas X=1'105.510 Y=1'130.780, prosigue en dirección este con una distancia de 130 Mts y luego al sur por el límite de los predios 0588, 0559, en una distancia de 240 mts, donde se ubica el punto No. 25.
- Punto 25. Coordenadas X=1'105.710 Y=1'130.600, sigue primero por el Este en una distancia de 140 Mts aproximadamente y luego en dirección norte hasta encontrar la línea férrea, en una distancia de 230 mts, para encontrar el punto No. 26.
- Punto 26. Coordenadas X=1'105.820 y=1'130.865, continúa en dirección Este, por la línea del ferrocarril, hasta encontrar un canal de riego a una distancia de 250 metros, aquí está el punto N. 27.
- Punto 27. Coordenadas X=1'106.070 Y=1'130.815, de aquí en adelante va por el canal de riego con dirección sur al Río Chicamocha y de ahí en adelante en la misma dirección hasta dar a la carretera sin pavimentar y que es circunvalar del Lago Sochagota. Donde se ubica el punto No. 28.
- Punto 28. Coordenadas X=1'106.150 Y=1'130.195, continúa primero con dirección Este por la carretera en una distancia de 50 metros y luego en dirección sur por el lindero Este del predio 00 01 004 00581 y continua hasta encontrar el carreteable sobre el terraplén del lago Sochagota, donde se ubica el punto No. 29.
- Punto 29. Coordenadas X=1'106.200 Y=1'129.770, sigue en dirección Este por el carreteable del terraplén del lago Sochagota hasta llegar a la vía pavimentada que conduce a las Piscinas municipales donde se coloca el Punto No. 30.
- Punto 30. Coordenadas X=1'106.760 Y=1'129.730, continua en dirección noroeste por la vía de las piscinas municipales en una distancia de 70 metros aproximadamente, hasta encontrar el punto No. 1 y encierra.

De igual manera definió como zona turística y recreacional del municipio de Paipa área comprendida dentro de la siguiente descripción técnica, linderos y especificaciones (ver mapa).

- Punto 1. Ubicado entre los puntos 27 y 28 del perímetro urbano sobre la margen derecha del río Chicamocha y cuyas coordenadas son: $X=1'106.140$, y $Y=1'130.340$ de este punto continúa en dirección general oeste, río Chicamocha aguas arriba, hasta el vértice noroeste del predio 00 01 003 0262 000, donde se encuentra el punto No. 2.
- Punto 2. Coordenadas $X=1'104.540$, $Y=1'130.270$, continúa al sur por el lindero Este de los predios 0263, 0262, 0211, 207, 209, 214, 0206 y 203 de la Vereda Mirabal hasta llegar al vértice suroeste del predio 0204 de la misma vereda, donde se ubica el punto No. 3.
- Punto 3. Coordenadas $X=1'104.550$ y $Y=1'129.570$. Continúa en dirección general Este por el sur de los predios 0204, 0239, 0233, 0242, 0232 y 0251 Vereda Mirabal en cuyo vértice noroeste del predio 0296 se ubica el punto No. 4.
- Punto 4. Coordenadas $X=1'105.020$, $Y=1'129.780$, sigue en dirección sur, por el lindero del predio 00 01 003 0328, hasta llegar al límite de las veredas Mirabal y Canocas, donde se ubica el punto No. 5.
- Punto 5. Coordenadas $X=1'105.020$, $Y=1'129.550$, prosigue en dirección general suroeste por el Límite de las veredas Mirabal y Canocas, hasta encontrar el vértice Oeste del Predio 0094 de canocas, donde se ubica el punto No. 6.
- Punto 6. Coordenadas $X=1'103.960$, $Y=1'128,680$, vuelve en dirección suroeste por el lindero Norte de los predios 0103, 0098, 0099, 0846, 0109, y la vía pavimentada que circunda el Lago Sochagota, hasta llegar a la entrada del centro de convenciones (hotel), donde se encuentra el punto No. 7.
- Punto 7. Coordenadas $X=1'105.720$, $Y=1'127.850$, continúa en línea quebrada por los linderos Sur y Oeste de los predios 001 01 004 0117, 0113, 0114, hasta llegar a la carretera que comunica a la zona urbana con la vereda de Quebrada Honda y la piscina de olitas donde se encuentra ubicado el punto No. 8.
- Punto 8. Coordenadas $X=1'106.680$, $Y=1'127.490$, baja en dirección sur oeste hasta el puente de la carretera que conduce a Toca, cerca de la entrada de la Granja Tinguavita, luego de toma en dirección sur oeste por el

sur del predio 00-01-004-0114 hasta encontrar la vía que conduce a la piscina de Olitas donde se ubica el punto No. 9.

- Punto 9. Coordenadas X=1'107.190, Y=1'127.100, vuelve en dirección Nor-Este por la carretera que conduce a Toca, que desemboca sobre la vía pavimentada que comunica a la zona urbana con las piscinas municipales y el Pantano de Vargas, continúa por esta en dirección Norte, hasta encontrar el canal paralelo a la pista de aterrizaje, hasta encontrar el Punto No. 10 ubicado frente a la antigua fábrica de fosfatos.
- Punto 10. Coordenadas X=1'108.300, Y=1'129.700, continúa por los linderos sur y oeste de los predios 0149 y 0342 de la Vereda de Caños, hasta llegar a la margen derecha del río Chicamocha, donde está determinado el Punto No. 11.
- Punto 11. Coordenadas X=1'108.260, Y=1'129.950, continúa río Chicamocha, aguas arriba hasta encontrar el punto No. 2 del perímetro urbano propuesto en el presente Acuerdo, continuando en dirección Oeste por los puntos 1, 30 y 29 y al Norte hasta el punto No. 28 del mismo perímetro y continúa hasta encontrar el Punto No. 2, con el que se define la zona turística y recreacional del Municipio de Paipa y encierra.

TABLA I.3. DESCRIPCION LIMITES MUNICIPALES - PAIPA

NORMA	MUNICIPIO LIMITE	LIMITES
Acta deslinde De 3 de julio 1970 Artículo 3	DUITAMA	"Partiendo del Puente de la Balsa sobre el Río Chicamocha, lugar donde se colocará un mojón, punto de concurso de los municipios de Duitama, Tibasosa y Paipa, se sigue río Chicamocha aguas arriba, hasta la confluencia del río Surba; por éste aguas arriba, hasta la confluencia de la Quebrada Zarza; se continúa por esta Quebrada aguas arriba hasta su nacimiento; de allí y en una dirección N.O. a encontrar el nacimiento de la Quebrada de El Guarapo; se sigue por esta quebrada aguas abajo, hasta su confluencia con el río Danubio; por éste aguas abajo, hasta la confluencia de la Quebrada Puente Tierra; por esta Quebrada aguas arriba a buscar el lindero del predio del señor OBREGON PINEDA, EDUARDO SANTOS, en jurisdicción del municipio de Duitama; se continúa por este lindero y en una dirección norte a buscar los linderos de los predios de los señores OBREGON PEDRAZA JOSE DEL CARMEN, CORREDOR TAMAYO GABINO y HERRERA DE TAMAYO GRACILIANA, predios en jurisdicción del municipio de Duitama; luego y en una dirección N.E., a encontrar la carretera que conduce al corregimiento de Palermo; se continúa luego en una dirección N.E., a buscar los linderos de los señores TAMAYO DE DIAS ELENA, TAMAYO MOSISES, luego en una dirección N.O., se continúa por el lindero del predio del señor TAMAYO ELIECER, predios en jurisdicción del municipio de Duitama, a buscar el Alto de

		las Pavas; se continúa en una dirección norte a buscar la carretera que conduce a Bucaramanga, o de Torres; y de allí en una dirección N.O. a encontrar el Cerro del Venado, punto de concurso de los municipios de Gámbita, Paipa y Duitama, final de la línea límite antes descrita".
Acta deslinde de 3 agosto de 1970 Artículo 3	FIRAVITOBA	"Partiendo del lindero que divido los predios de OCHO CEPEDA MARTIN, denominado la Vega en jurisdicción del municipio de Firavitoba y JOSE ANANIAS PEREZ PATIÑO, denominado Los Llanitos en Jurisdicción del municipio de Paipa, a orillas de la Quebrada Honda, punto de concurso de los municipios de Paipa, Firavitoba y Tuta; se continúa por este lindero en una dirección N.O., a encontrar un antiguo camino que conduce al sitio denominado La Vega - El Toche; de allí se continúa en una dirección, por techo el filo de la hasta el alto del mismo nombre; se continúa luego en una dirección .E., a buscar un camino antiguo, que conduce al sitio de cuatro esquinas; de allí y en una dirección N.E., se continúa luego por el camino que de este punto conducía a la población de Tibasosa, hasta su interrupción con la Frailes, punto de concurso de los municipios de Paipa, Tibasosa y Firavitoba, final de las líneas límites antes descrita.
Acta deslinde 24 de Julio 1970 Artículo 3	TIBASOSA	"Partiendo del Puente de la Balsa, sobre el río Chicamocha en la carretera que de Duitama conduce el Pantano de Vargas, punto de concurso de los Municipios de Paipa, Duitama y Tibasosa, se continúa por esta carretera por su margen izquierda y en una dirección S.O., hasta donde se encuentra ubicada una cerca o pared; se continúan por esta cerca o pared en una dirección S.O. hasta encontrar de nuevo la carretera, comprendiendo en este trayecto los predios de CARLOS JULIO PULIDO, BARTOLOME HURTADO, PROCESO HURTADO, MICAELA V. DE DIAZ y JORGE DIAZ, predios estos en jurisdicción del municipio de Paipa, se continua de nuevo, sobre la carretera antes mencionada en una dirección S.O hasta encontrar por su margen derecha el predio de OLEGARIO VARGAS, predio en jurisdicción del municipio de Tibasosa, se continúan por el lindero de este predio hasta su terminación en la Quebrada Alisal; se continúan por esta quebrada aguas arriba, hasta cerca del sitio denominado El molino y allí en una dirección sur, se sigue a encontrar el filo del Cerro de la Guerra; se continúa por el filo de este Cerro en esta misma dirección , por una sucesión de cerros, hasta donde se encuentra localizada una piedra clavada, en el sitio denominado Cerro el Morro; se continúa en una dirección S.N., hasta encontrar un vallado; se continúa por este vallado en esta misma dirección, hasta su interacción con unas paredes de tapia pisada; se continúa por esta pared en la misma dirección hasta su interacción con la Quebrada Fraile; se continúa por esta quebrada, aguas arriba, hasta donde la interseca el camino antiguo de cuatro esquinas, que conducía o conduce a Tibasosa; final de la línea límite antes descrita".
Acta deslinde 26 Febrero 1988 Artículo 3	SOTAQUIRA	"Partiendo del sitio sobre la cuchilla denominada el Pedrizo, lugar de concurso de los municipios de Gámbita (santander), Sotaquirá y Paipa (en lo que corresponde al Corregimiento de Palermo), con coordenadas planas aproximadas: X=1'138.730, Y=1'098.840, en dirección general este por dicha cuchilla pasando por el Alto de las Cruces y la cuchilla cerro de las cruces hasta encontrar un camino antiguo que conduce a la cuchilla el Páramo o Cuchilla Cerro las Cruces; luego en dirección general sur-oeste se sigue por el camino antes mencionado, por su costado occidental, hasta encontrar la carretera que de Paipa conduce a

		<p>Corregimiento de Palermo; se sigue por esta carretera en sentido general Suroeste por el mismo costado, hasta el sitio denominado Los Amarillos; de aquí se continúa en la misma dirección por la divisoria de aguas pasando por los altos de Tocamoca, el Alcarraco y la cuchilla de Sotaquirá o loma de los Espinos hasta encontrar el punto geodésico los Olivos -476; de allí se continúa en dirección general Sur hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada las Quebradas y por esta aguas abajo hasta su desembocadura en la quebrada las Aguilas; se continúa en dirección sur, por un filo, hasta encontrar una cañada que esta entre la hacienda la Estancia y sitio el Quintal; por esta cañada aguas abajo, la cual antes de llegar al Río Chicamocha se convierte en un vallado, hasta su desembocadura en este río; por este aguas arriba hasta encontrar una cerca que divide los predios identificados con la cédula catastral No. 00-1-003-050 en jurisdicción del municipio de Paipa y el predio No. 00-0-006-002 del municipio de Sotaquirá; sigue luego la línea en dirección general sur-este pasando sucesivamente por los predios: 001, 002, 003, 004, 005, 348, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015 y 016 en jurisdicción del municipio de Paipa y los predios: 003, 004, 005, 100, 008, 009, 013, 014, 015, 018, 023, 101, 025, 027, 028, 031 y 0'32 en jurisdicción del municipio de Sotaquirá hasta encontrar los predios: 00-1-003-017 de Paipa, 00-0-006-080 de Sotaquirá y 00-1-004-064 del Municipio de Tuta lugar de concurso de estos municipios, fin de esta línea.</p>
<p>Acta deslinde de 26 febrero 1981 Artículo 3</p>	<p>TUTA</p>	<p>Partiendo del sitio donde confluyen los predios: 00-1-003-017 del municipio de Paipa, 00-0-006-080 del municipio de Sotaquirá y 00-1-004-064 del municipio de Tuta, lugar de concurso de los citados municipios y con coordenadas planas aproximadas: X=1'125.180 y Y=1'102.100, se sigue sucesivamente por los predios identificados con los números catastrales: 00-1-003-271, 289, 288, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 297, 298, 724, 725, 726, 734, 326, 329, 380, 382, 383, 384, 385, 386 y 397 y los predios: 00-1-001-489, 488, 674, 487, 673, 672, 290, 286, 282 en jurisdicción del municipio de Paipa y los predios: 00-1-004-063-062,052, 051, 050, 049, 048, 041, 446, 006, 005, 004, 003, 002, 001 y los predios: 00-2-002-109, 112, 113, 114, 115, 116, 194, 117, 125, 126, 129, 131, 133, 134, 134 y 138 en jurisdicción del municipio de Tuta, hasta encontrar el predio 00-2-002-139 en la Jurisdicción del municipio de Tuta; se sigue luego por la quebrada Honda aguas arriba hasta donde le desemboca por el costado occidental, la quebrada carbonera, se continúa por la quebrada Honda aguas arriba hasta donde desemboca por el costado oriental, la quebrada la culebrera, lugar de concurso de los municipios de Paipa, Firavitoba y Tuta de esta línea.</p>

1.2 COMPONENTE POLITICO

1.2.1 Estructura de la Administración Municipal

La historia reciente del municipio de Paipa está atada necesariamente a los cambios que, desde comienzo de siglo, ha impuesto el gobierno nacional para regular el crecimiento de las entidades territoriales. Los profundos cambios democráticos y la asignación de recursos de inversión a lo largo de la última década, han permitido que estos desarrollen una vida propia, autónoma desde su funcionamiento hasta el sostenimiento mismo de su administración.

El municipio de Paipa ha tenido hondas transformaciones desde que se registró el primer Acuerdo Municipal en 1955 hasta la fecha y la mejor fuente para conocer su avance es el registro de Acuerdos Municipales. Desde que se ordenara en aquél año el traslado de la Plaza de Mercado del actual parque a donde hoy está ubicada la Concha Acústica, han pasado más de treinta alcaldes, un número aún no determinado de Concejales y desde luego con la adopción del Himno de Paipa y la fijación del primer presupuesto de inversión para 1956, se dio comienzo no solo al registro histórico de estos acontecimientos, sino al inicio de la vida administrativa de un municipio promisorio, rico en historia y en recursos naturales y uno de los más importantes del departamento y la región.

Como datos históricos de su identidad como municipio es importante señalar que en 1955 se adoptó el Himno a Paipa y en 1963 se adoptó el escudo y la bandera del municipio. A partir de 1960 cuando se creó el cargo de Obras Públicas Municipales, el primero de carácter técnico en el municipio, la organización administrativa ha evolucionado hasta encontrarse con la que hoy existe, con cargos definidos, actividades precisas que han surgido en respuesta a las nuevas exigencias y responsabilidades frente a la ciudadanía. Actualmente la Administración municipal está conformada por siete secretarías, tres Institutos descentralizados y una empresa Industrial y Comercial de orden Municipal, además de cada división técnica que las apoya. Paralelamente existe el Concejo Municipal compuesto por trece concejales, la personería y tres oficinas asesoras. Además hay varios concejos de participación comunitaria, Juntas Especiales y concejos en varios sectores de inversión.

La Estructura Orgánica actual del Municipio de Paipa fue reglamentada mediante Decreto 129 de 1993 (ver organigrama). En esta Estructura se encuentran relacionados los cargos de la alcaldía y las funciones respectivas. En los últimos cinco años se han creado nuevos cargos, como también nuevas dependencias y la planta administrativa del municipio ha crecido. Esto significa que se debe reglamentar y oficializar la estructura actual.

Organigrama

1.2.2 El Concejo Municipal

En Paipa existen 13 Concejales elegidos popularmente. Son ellos los encargados de reglamentar, adoptar, autorizar y dictar las normas que la Constitución Nacional les ordena, además de su función natural de convertirse en voceros de la comunidad que representan. Entre sus funciones se encuentran:

- Adoptar los planes y programas para el desarrollo social y económico del municipio.
- Fijar el monto de los Impuestos, las tasas y demás contribuciones que la ley les permite.
- Estudiar y expedir cada año el presupuesto de inversiones y gastos.
- Determinar la estructura administrativa municipal con base en la definición de las funciones de cada cargo.
- Reglamentar el uso del suelo, adoptar aspectos relacionados con la división política del municipio y el perímetro urbano

La secretaria general del Concejo Municipal, es la dependencia encargada de acompañar y llevar el orden y la memoria escrita de cada una de las sesiones del Concejo, además de generar el archivo de la dependencia y encargarse de la correspondencia de la Corporación.

1.2.2.1 Personería Municipal.

Elegida Constitucionalmente, es la encargada de ejercer el control administrativo en el municipio y las funciones del Ministerio Público. Es el veedor y el defensor de la comunidad que ve en esta persona una garantía de transparencia para la vigilancia de las actuaciones y la conducta del Alcalde y su equipo de trabajo.

En el municipio de Paipa, desde comienzo de siglo la figura más importante dentro de la comunidad era el Personero, tanto que dentro de sus funciones llegaban a determinar el uso los predios del municipio, la delimitación intermunicipal e incluso cumplía funciones de inspector de obras. Hoy la Constitución y la Ley lo ha convertido en el defensor de los derechos de la sociedad civil y le ha asignado funciones de protección y representación de la comunidad ante el estado.

Actualmente, esta dependencia adelanta acciones de veeduría en cuanto a los programas sociales que ejecuta la alcaldía, promueve la organización de la comunidad y vigila actividades que involucran de manera directa las actuaciones de la administración hacia la sociedad civil

Esta dependencia esta a cargo de dos funcionarios: El personero y un auxiliar administrativo.

1.2.3 Alcaldía

En la administración pública el Alcalde ejerce las funciones que le han sido asignadas por la Constitución Nacional, la Ley, las Ordenanzas y los Acuerdos. Es la persona directamente responsable de la dirección de una entidad territorial. A su cargo están asuntos que van desde la gestión financiera y económica, hasta su concurso en la solución de problemas de personal. Bajo su responsabilidad está el nombramiento de los Secretarios de Despacho y los Gerentes de los Institutos Descentralizados. Otras de sus funciones son:

- Dirigir la acción administrativa del municipio.
- Nombrar o remover los funcionarios de su equipo de trabajo.
- Suprimir o fusionar entidades.
- Ordenar los gastos y celebrar contratos y convenios.
- Apoyar el talento humano al servicio de la administración.
- Promover y gestionar recursos para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.
- Presentar proyectos de Acuerdo.
- Conservar el orden público

El personal a cargo del despacho del alcalde está conformado por Alcalde y dos auxiliares, además a nivel de asesoría tiene las siguientes dependencias:

1.2.3.1 Oficina de Asesoría Jurídica:

En esta dependencia recae la responsabilidad de asesorar al Alcalde y en general a todos los funcionarios sobre los problemas jurídicos relacionados con el municipio. Elabora y revisa todos los Proyectos de Acuerdo, Decretos, Resoluciones, Convenios y Contratos que la administración celebre. Igualmente asesora sobre la legalidad de los asuntos penales, civiles y administrativos sometidos a su consideración.

1.2.3.2 Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno desarrolla y mantiene un sistema de seguimiento a cada una de las dependencias de la Administración. Hace el control de los procesos para el desarrollo de cada proyecto propuesto en el Plan de Desarrollo en cada dependencia. Prepara proyectos de Acuerdo referidos a la gestión propia de la Oficina, además de asesorar al Alcalde en sus relaciones con el Concejo. Consolida informes para la auditoría y los que las oficinas de control nacional y departamental exijan. Participa en las Juntas de Gobierno orientando a los funcionarios en cuanto a las normas vigentes de su interés.

1.2.3.3 Oficina para la Cultura y la Juventud

Creada en a finales de 1998, es la oficina encargada de fomentar, promover y rescatar lo relacionado con todas las manifestaciones culturales, artísticas y tradicionales del municipio y de la región; además debe identificar y diseñar proyectos y actividades que busquen el desarrollo integral de la juventud y su participación dentro de la vida municipal, para lo cual debe guardar una coordinación directa con la oficina del deporte.

1.2.4 Consejo de Gobierno

El Consejo de Gobierno está conformado por los Secretarios de Despacho, jefes de oficinas asesoras y gerentes de los Institutos Descentralizados y demás dependencias que tienen responsabilidad directa en el manejo de presupuesto y personal. Su función principal es asesorar, mediante análisis interdisciplinario, el cumplimiento del Programa de Gobierno en cada uno de sus proyectos y acciones.

El Consejo de Gobierno esta constituido por las siguientes dependencias:

1.2.4.1 Secretaria de Planeación

Creada mediante acuerdo 08 de Mayo de 1996 al ser separa de la Secretaría de Obras Públicas Municipales. Sus funciones están orientadas hacia la búsqueda del desarrollo social, económico, cultural y ambiental del municipio. En esta medida debe elaborar y desarrollar planes, programas y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo Municipal. A su cargo está la responsabilidad de diseñar y mantener un sistema de información que le permita la toma de decisiones rápidas y efectivas y la permanente coordinación con las demás secretarías y los Institutos Descentralizados.

Orienta la programación de la inversión municipal en concordancia con el Plan de desarrollo aprobado por el Concejo Municipal. Asume las labores de Banco de Información en cada aspecto: social, económico y cultural, además de las fiscales que sean necesarias para la formulación de políticas de desarrollo municipal.

1.2.4.1.1 Urbanismo y Control Físico. Es la división encargada del control del crecimiento urbano del municipio. En esta dependencia se tramitan la Licencias de Construcción, se maneja el archivo y se tramitan todos los permisos relacionados con el uso del espacio público y la publicidad visual. Además brinda información a todas las personas que la requieran, consolida informes sobre sus tareas. Coordina con la secretaría de Obras Públicas y de Servicios Públicos lo relacionado con la ejecución de obras de interés público.

Supervisa, asigna y expide certificados de nomenclatura y colabora con las demás dependencias en la supervisión de nuevas obras de equipamiento comunal de servicios y vías principalmente.

1.2.4.1.2 Banco de Proyectos. De acuerdo con el Sistema Nacional de Cofinanciación, cada entidad Territorial debe asumir dentro de sus funciones la de organizar el banco de Proyectos de Inversión Municipal, con el fin de identificar, elaborar, gestionar y hacer el seguimiento de todos los proyectos que se ejecuten con recursos nacionales departamentales y municipales. Esta dependencia será la encargada de mantener el control de cada uno de estos convenios, iniciación, vencimientos, suspensiones, liquidaciones, así como de mantener al día el flujo de desembolsos.

Además el Banco de Proyectos debe hacer actividades de capacitación en la elaboración de proyectos tanto a los funcionarios de la administración, como a la comunidad en general. Actualmente ésta ejerce una actividad de coordinación con las demás dependencias que elaboran, presentan y ejecutan proyectos de inversión y cuenta una persona a cargo de su funcionamiento.

1.2.4.1.3 Grupo de estadística. Oficialmente no existe personal a cargo en esta dependencia, las tareas y compromisos que demanda este grupo las asume la secretaria, quien se debe encargar del mantenimiento del Sistema de Selección de beneficiarios SISBEN y de la Estratificación Socioeconómica Urbana, Rural y de Centros Poblados, registros diarios, elaboración de informes del estado de cada una de estas actividades y suministra la información requerida por otras dependencias.

1.2.4.2 Secretaria de Gobierno

Este cargo fue creado mediante acuerdo 006 de 1982.

Las actividades relacionadas a este cargo son supervisión del personal de servicios generales, reemplazar al Alcalde en su ausencia, Jefe de Personal, asesorar los aspectos Jurídicos de la administración, y en algunas ocasiones asume el papel de Jefe de Relaciones Públicas. El buen funcionamiento de este cargo esta en relación directa por perfil del funcionario y no por las funciones del mismo. Si en algo se evidencia la falta de un manual de funciones es precisamente en esta dependencia, donde la multiplicidad de tareas y actividades requeriría de más de una persona o la redistribución de las secciones que tiene a su cargo.

Las dependencias cargo de la secretaria de gobierno son:

1.2.4.2.1 Sección de Personal. Existe en esta sección una persona capacitada que entre sus funciones se encuentran: Preparar la nómina de empleados de planta del municipio, emitir toda clase de solicitudes relacionadas con la administración del personal, diseñar y ejecutar programas de desarrollo del Talento Humano de motivación y calidad en el trabajo y las relaciones interpersonales, participar en la selección de nuevos empleados, asegurarse de que los empleados sean vinculados al sistema de seguridad social tramitando periódicamente sus mesadas a la entidad aseguradora.

1.2.4.2.2 Sección de servicios generales y almacén. En 1961 mediante Acuerdo 006 se creó este cargo de manera independiente que con el tiempo fue adscrita a la dependencia de Gobierno. Esta sección es la encargada de proveer todos los materiales necesarios para el correcto funcionamiento de la administración municipal. Elabora, junto con otros delegados de las demás dependencias, el plan anual de compras, tanto de insumos como de maquinaria y equipo. Hacen parte de sus funciones la elaboración de cuadros comparativos de compras para que el ordenador del gasto tome la mejor decisión al respecto. Además de todas las anteriores responsabilidades, el Secretario de Gobierno coordina lo relacionado con la prestación de servicios generales, entre ellos, transporte, vigilancia, aseo y mantenimiento general del edificio municipal.

1.2.4.2.3. Inspección Municipal. Este cargo tuvo su origen de manera independiente en el año 1983, mediante Acuerdo 006. En esta oficina se atienden y se resuelven los asuntos de carácter policivo que se tramiten en este despacho, además de presentar a los funcionarios judiciales la colaboración necesaria para hacer efectivas las providencias, su marco de actuación es el cumplimiento del Código de Policía. Es la encargada de velar por la correcta disposición de los sistemas de medidas del mercado público y la vigilancia de la calidad de los productos que se expenden.

1.2.4.2.3.1 Corregidores e Inspecciones de Policía. En el municipio de Paipa existe un corregimiento (Palermo) y dos Inspecciones de Policía (El Venado y Pantano de Vargas) creados bajo el Marco de la ley 136 de 1994 y aprobados mediante Acuerdos Municipales. En el primer caso existe una Junta Administradora Local compuesta por siete Ediles con el mismo período en el tiempo que un Concejal. En el segundo caso existen Inspectores. Ambos tienen la función de cumplir con el Código de Policía en sus respectivos territorios y aplicar las sanciones a las que haya lugar.

Los Ediles son la instancia decisoria dentro del corregimiento y pueden adoptar normas hasta donde las leyes y el Concejo Municipal lo establezcan.

1.2.4.2.4 Comisaría de Familia. Esta es la oficina donde las agresiones intrafamiliares que afectan a menores de edad se atienden y se resuelven en acuerdo con el Código del Menor. Actúa bajo comisión del Instituto Colombiano

de Bienestar Familiar ICBF en aquellos asuntos en los cuales el ICBF así lo considere. Igualmente adelanta campañas en los establecimientos educativos en prevención del alcoholismo, drogadicción y otras conductas que puedan generar violencia en la familia. Hace parte de los comités de selección de subsidios para personas de extrema pobreza y del régimen subsidiado en salud.

1.2.4.2.5 Núcleo educativo. La Dirección de Núcleo Educativo es un cargo Directivo Docente establecido en la Ley 115 de 1994 y depende de la Gobernación a través de la Secretaría de educación del Departamento. Tiene como función la de servir de puente para la aplicación de las políticas educativas emitidas por el Ministerio de Educación Nacional y el departamento en el municipio. Vela por el buen desarrollo de los procesos educativos y hace el papel de asesor del alcalde en materia educativa.

1.2.4.2.6 Cárcel Municipal. Bajo la responsabilidad del Secretario de Gobierno recae la responsabilidad de asignar vigilancia y control permanente sobre el centro de reclusión temporal de personas. Debe elaborar el presupuesto anual par mantenimiento, alimentación y sostenimiento de la cárcel, así como velar y promover la generación de nuevas redes de seguridad ciudadana.

1.2.4.3 Secretaría de Hacienda

Esta dependencia fue creada en 1991, mediante Acuerdo 030. Tiene como responsabilidad directa asumir el control de las finanzas del municipio mediante su registro y control. De manera coordinada con las demás dependencias debe elaborar el Plan anual Mensualizado de caja PAC, instrumento orientador del gasto en la administración. Igualmente debe cumplir con lo establecido en Código de Rentas del Municipio, favoreciendo en lo posible sus intereses, además de investigar e implementar nuevas fuentes y montos de recaudo para el fisco municipal. Crear o modificar los procesos para que el sistema de pagos de servicios sea eficiente y en general brindar toda la asesoría en materia financiera y económica al alcalde.

Las secciones que están a su cargo son:

1.2.4.3.1 Tesorería Municipal. Responde por el recaudo y la custodia de los fondos e ingresos del municipio, implementa o modifica mecanismos para el pago a los acreedores del municipio y demás obligaciones de este. Debe mantener el registro y el control de las transacciones con cada una de las cuentas que el municipio mantenga en las entidades bancarias, además de realizar las conciliaciones bancarias.

1.2.4.3.2 Sección de Presupuesto. Esta sección es la responsable de la elaboración del proyecto de presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la

alcaldía. Debe elaborar los proyectos de resolución para los movimientos de créditos, traslados, contracréditos y apropiaciones.

Debe, así mismo, elaborar el consolidado final del Plan Anual de caja PAC y realizar análisis y darlos a conocer a las dependencias responsables del diseño de los planes y políticas de presupuesto municipal.

1.2.4.3.3 Sección de Contabilidad. Llevar las cuentas del municipio y de sus Institutos Descentralizados en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública en cada uno de sus componentes: comprobantes, libro diario, libros mayores, como los auxiliares requeridos. Debe producir mensualmente el Balance de las Operaciones, así como presentar periódicamente los Estados Financieros a la dependencias encargadas del manejo presupuestal y financiero del municipio.

1.2.4.4 Secretaría de Obras Públicas. Fue la primer Secretaría en crearse en el municipio en 1960 mediante Acuerdo 009. Posteriormente en 1979, mediante Acuerdo 005, se reestructura y nace la Secretaría de Obras Públicas y Planeación Municipal.

Esta Secretaría es la encargada de la ejecución de la obra física para satisfacer la demandas de servicios y equipamiento comunal. Su labor está direccionada específicamente a realizar la interventoría de las obras que contrata. Sin embargo, previa a la ejecución debe estudiar las propuestas técnicas y económicas presentadas por los contratistas en las licitaciones públicas. Determinar de manera técnica especificaciones de material y acabados, así como la definición de una lista oficial de precios.

Junto con el grupo de Conservación y construcción coordinar el uso eficiente de la maquinaria, así como vigilar que los responsables del manejo de las mismas las mantengan en buen estado y su trabajo obedezca a una programación previa.

Actuar de manera coordinada con la Secretaría de Planeación la ejecución de obras de interés común como el trazado de vías y espacio público, así como la de mantener el inventario de vías clasificación de las mismas.

1.2.4.5 Secretaría de Servicios Públicos. En 1973 se crea la Empresa de Servicios Públicos, mediante Acuerdo 010 y fue disuelta en 1975 mediante Acuerdo 019. Posteriormente en 1986 y por Acuerdo 011 se crea la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

Esta dependencia tiene la tarea de garantizar la correcta prestación de los servicios públicos domiciliarios a la comunidad: suministro de agua potable, aseo público y recolección y disposición de basuras, conducción de aguas residuales domésticas. Además se encarga del funcionamiento del matadero municipal y la

plaza de mercado. Cada tarea está agrupada en secciones que garantizan un manejo directo bajo la coordinación del secretario.

Además de la coordinación directa de estas actividades, esta secretaría es la responsable de diseñar planes de expansión de servicios públicos, así como la de asesorar técnicamente a los acueductos regionales en construcción.

Debe elaborar y mantener actualizados los planos de redes de servicios de acueducto y alcantarillado y en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas y Planeación la ejecución de obras de expansión y el uso de la maquinaria.

1.2.4.6 Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente.

Creada mediante Acuerdo 027 de 1990. A su cargo está la elaboración de planes y programas de fomento al sector agropecuario, además de planificar la transferencia de tecnología a través de la UMATA (Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria) en la zona rural del municipio. Esta transferencia la hace de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Agricultura.

Colabora con el alcalde en la realización de proyectos que involucran el sector y coordina con la Secretaría de Planeación la elaboración y presentación de proyectos a diferentes entidades financiadoras. Coordina con la Corporación Regional de Boyacá, Corpoboyacá, acciones para la recuperación de recursos naturales como fuentes de agua, bosques nativos, etc.

1.2.4.7 Secretaría de Salud

En virtud de la Ley 100 de Seguridad Social y gracia a los nuevos procesos de descentralización administrativa, el municipio de Paipa ha sido tomado como ejemplo piloto a nivel departamental para llevar a cabo la descentralización en salud. Por tal razón la Secretaría de Salud del Departamento, en convenio con la Alcaldía Municipal, han establecido la Secretaría de Salud con el ánimo de adelantar acciones tendientes a lograr, en el corto plazo, que el municipio sea autónomo en el manejo de la salud en el municipio.

Actualmente, esta dependencia adelanta la conformación de veedurías en la comunidad, está elaborando el Plan Local de Salud y el Plan de Atención Básica PAB.

1.2.5 Entidades de orden Municipal

1.2.5.1 Instituto de Turismo de Paipa

En 1962 fue creada la Oficina de Turismo Municipal y cuyas funciones se limitaban únicamente al servicio de una piscina. Pero en 1987 se crea la Empresa de

Servicios Turísticos de Paipa, que se disuelve en 1991 por Acuerdo 004. Posteriormente en 1992 por acuerdo 017 se crea el Instituto de Turismo de Paipa ITP. En 1995 se deroga este Acuerdo y se establece el ITP como Empresa Industrial y Comercial de Orden Municipal.

Fue reestructurado en 1995 y su función principal es la de realizar investigaciones, planes y proyectos encaminados a fomentar la industria turística en el municipio y la región, posicionar al municipio como el centro turístico más importante del Oriente colombiano.

En la actualidad está orientado casi exclusivamente a la administración de uno de los recursos naturales más valiosos en el municipio: las aguas termominerales, en el complejo turístico que ofrece servicios como: piscinas, tobogán, discoteca, restaurante y cancha de Voleibol playa. Su última infraestructura corresponde al Centro de Hidroterapia en el que el manejo de las aguas termales para el fomento de la salud y el descanso es el principal objetivo.

Debido a su figura de Empresa Industrial y Comercial del estado de Orden Municipal, tiene autonomía presupuestal y financiera; tiene una Junta Directiva que es la encargada de trazar el futuro de la entidad, un gerente y administrador. Posee tres secciones; Tesorería y pagaduría, almacén e inventario y Mantenimiento.

1.2.5.2 Instituto de Vivienda de Paipa.

En 1983 y por Acuerdo 014 se crea el Instituto de Vivienda Social de Paipa IVS, derogado en 1990 por Acuerdo 005 y se crea el **INVIPA**. Esta entidad se reestructura finalmente en 1995 por Acuerdo 011 y se crea el actual Instituto de Vivienda de Paipa **IVP**.

El objetivo único de esta dependencia es propiciar generación de mejores condiciones de vivienda para la comunidad, ya sea mediante la construcción de vivienda nueva o mejoramiento de la existente, tanto en la zona urbana como en la zona rural.

Para ello debe estar acorde con las políticas que sobre vivienda ha trazado el INURBE, gestionar la asignación de subsidios por parte de esta entidad. Identificar población en condiciones de pobreza para solucionar su problema de vivienda. Debe gestionar y administrar los recursos financieros para el logro de sus propósitos.

La estructura administrativa de este Instituto está conformada por el gerente, tesorero, contador y dos auxiliares administrativas.

1.2.5.3 Instituto de la Cultura y la Juventud

Creado en 1998, este Instituto es el encargado de promover y rescatar las expresiones culturales de la comunidad, así como la de incentivar la práctica del deporte a nivel competitivo. Debido a su reciente creación, no se encuentra estructurado en su totalidad, pero se espera que al finalizar el año, este se consolide.

Por ahora desarrolla actividades recreacionales como las ciclovías dominicales, coordina los Albergues Juveniles y tiene el control de las Escuelas de Formación Deportiva.

1.2.5.4 Entidades educativas

El Colegio Tomás Vásquez Rodríguez fue creado en 1992 mediante Acuerdo 006. El Colegio Juan José Rondón se municipaliza en 1994 por Acuerdo 008.

Son el Colegio Municipal Juan José Rondón localizado en el Pantano de Vargas y el Colegio Municipal Tomás Vásquez localizado en la zona urbana. En estos establecimientos educativos existen más de 300 jóvenes repartidos en grados sexto 6 hasta el grado undécimo. El colegio Juan José Rondón tiene la modalidad del Bachillerato Turístico y el colegio Tomás Vásquez tiene sección diurna y nocturna con la modalidad de bachillerato Comercial.

1.2.6 Aspecto Político Municipal

Los siguientes datos presentan un resumen del total de votos sufragados en la última elección, de Alcalde, Concejo Municipal, Gobernador, asamblea, senado y cámara de representantes, realizada el 26 de septiembre de 1997.

VOTOS	ALCALDE	CONCEJO MUNICIPAL	GOBERNADOR	ASAMBLEA	SENADO	CAMARA REPRESENTANTES	PRESIDENTE
Por Candidatos	9588	9468	9102	8534	7110	7559	7259
Blanco	147	116	260	358	444	491	491
Nulos y por no inscritos	173	241	228	253	136	121	121
Tarjetas no Marcadas	175	239	471	934	427	233	233
TOTAL	10.083	10064	10061	10079	8117	8114	8114

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil, Paipa 1999.